

DENOMINACIÓN:

**ACUERDO DE 31 DE AGOSTO DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AMPLÍA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO LA PLANTILLA DE PERSONAL DOCENTE DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/22.**

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su título preliminar, define el Sistema Educativo Público de Andalucía, establece los principios que lo fundamentan, así como los objetivos de la Ley. Entre estos objetivos destaca la necesidad de aumentar de forma significativa las tasas de éxito escolar en las enseñanzas obligatorias y el porcentaje de alumnado escolarizado en la educación infantil y en las enseñanzas postobligatorias, siendo necesario para ello disponer de una adecuada dotación de profesorado.

Con fecha 30 de junio de 2020, el Consejo de Gobierno acordó tomar conocimiento del Plan de Acción en Educación de la Junta de Andalucía para el curso 2020/21, que permitió organizar la vuelta a la actividad lectiva presencial en todas las enseñanzas, ciclos y etapas del sistema educativo andaluz, a excepción de la Universidad, haciendo frente de una manera eficaz a las circunstancias excepcionales que ocurrieron en dicho curso como consecuencia de la situación de crisis sanitaria motivada por el COVID-19.

Actualmente nos encontramos en una situación sanitaria distinta a la de hace unos meses, con el estado de alarma finalizado desde el 9 de mayo de 2021 y con la campaña de vacunación avanzando a buen ritmo. No obstante, continúa existiendo una situación extraordinaria y se entiende que hay que seguir manteniendo medidas para que los centros docentes sean entornos seguros, por lo que es esencial el incremento extraordinario de la plantilla docente.

Mediante el presente Acuerdo se tramita la ampliación extraordinaria de plantilla docente, exclusivamente para el curso 2021/22, de 3.512 efectivos, 826 para la realización de tareas de coordinación y 2.686 para tareas de apoyo y refuerzo con el objetivo de mejorar el rendimiento académico del alumnado y de reducir el absentismo escolar, con el siguiente desglose y coste:

Cuerpo /subgrupo/ nivel	Nº	COSTE TOTAL MÁXIMO CURSO 2021/2022
Profesorado funcionario subgrupo A1 (nivel 26)	6	287.886,43 €
Profesorado funcionario subgrupo A1 (nivel 24)	1.654	73.817.544,31 €
Profesorado funcionario subgrupo A2 (nivel 21)	1.852	73.681.793,63 €
<b>TOTAL AMPLIACIÓN EXTRAORDINARIA DE PLANTILLA</b>	<b>3.512</b>	<b>147.787.224,37 €</b>

Se ha estimado en 40.178.955,04 euros, el coste correspondiente al último cuatrimestre del ejercicio, incluyendo el coste correspondiente a un mes de cuota patronal de Seguridad Social. Para el ejercicio 2022, el gasto derivado de la ampliación extraordinaria de plantilla propuesta, se ha estimado en 107.608.269,33 euros, incluido el coste correspondiente a 11 meses de la cuota patronal de la Seguridad Social.

La cobertura financiera de la ampliación de plantilla de carácter extraordinario de personal docente dependiente de la Consejería de Educación y Deporte exclusivamente para el curso 2021/2022, se realizará con cargo a las dotaciones de Fondo Social Europeo. Así, respecto a la financiación del gasto correspondiente al primer cuatrimestre del curso 2021/2022, por importe de 40.178.955,04 euros, se realiza mediante modificación presupuestaria número 607088 y los créditos restantes para la financiación del coste de la propuesta en 2022 se han incluido en el capítulo I del Anteproyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2022.

Por todo ello, en virtud de lo establecido en el artículo 26.6 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, a iniciativa de la Consejería de Educación y Deporte y a propuesta de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de agosto de 2021,

#### ACUERDA

Primero.-

Con efectos de 1 de septiembre de 2021, ampliar la plantilla de personal docente no universitario dependiente de la Consejería de Educación y Deporte en 826 plazas, para coordinación, exclusivamente para el curso 2021/22, con la siguiente distribución:

- Profesorado funcionario del subgrupo A1 (nivel 26): 6.
- Profesorado funcionario del subgrupo A1 (nivel 24): 398.
- Profesorado funcionario del subgrupo A2 (nivel 21): 422.

**Segundo.-**

Con efectos de 1 de septiembre de 2021, ampliar la plantilla de personal docente no universitario dependiente de la Consejería de Educación y Deporte en 2.686 plazas, para apoyo y refuerzo, exclusivamente para el curso 2021/22, con la siguiente distribución:

- Profesorado funcionario del subgrupo A1 (nivel 24): 1.256.
- Profesorado funcionario del subgrupo A2 (nivel 21): 1.430.

**Tercero.-**

Las Consejerías de Hacienda y Financiación Europea y de Educación y Deporte instrumentarán los medios, disposiciones o resoluciones administrativas necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo. Para ello, tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que la ejecución de los presupuestos y de las demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta ley, se realizarán en un marco de estabilidad presupuestaria.

Sevilla, a 31 de agosto de 2021

Juan Manuel Moreno Bonilla  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Juan Bravo Baena  
CONSEJERO DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA